

LA SOCIEDAD

Tenemos derecho a:

- Que se respete nuestra integridad física y emocional; nuestra salud, preferencias y opiniones.
- Vivir en un ambiente de paz y armonía.

Tenemos la obligación de:

- Cuidar y conservar los bienes de uso común como calles, semáforos, banquetas, alcantarillas y parques.
- Conservar y defender el medio ambiente y el patrimonio cultural.
- Actuar de manera cívica y solidaria con nuestros vecinos y comunidad, sin importar nuestras diferencias.

LAS INSTITUCIONES

Tenemos derecho a:

- Recibir una atención digna por parte de las autoridades.
- Que las autoridades cumplan con las funciones que les corresponden.
- Ser tratados por igual ante la ley.

Tenemos la obligación de:

- Respetar las leyes que nos rigen, así como los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Fomentar la cultura democrática.
- Combatir la corrupción y denunciar los delitos ante las autoridades correspondientes.
- Fortalecer las instituciones públicas con nuestra participación ciudadana.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Av. 15 de mayo No. 2929 letra "A",
Fracc. Las Hadas, C.P. 72070, Puebla, Pue.

Teléfonos:

(222) 248 42 99 • (222) 248 43 11

Lada sin costo:
01 800 201 01 05
01 800 201 01 06

Fax: 248 54 51

Correo electrónico:

cdhpuebla@cdhpuebla.org.mx

Delegación Regional Tehuacán

Calle Reforma No. 118 Int. 110
Col. Centro, Tehuacán, Pue.

Teléfono/Fax:
(238) 3 84 63 23

Delegación Regional Cuetzalan

Calle Ignacio Zaragoza No. 60
Col. Centro, Cuetzalan del Progreso, Pue.

Teléfono/Fax:
(233) 33 112 16

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS



www.cdhpuebla.org.mx

En la Entidad todas las personas gozan de los derechos que amparan la Constitución Política y el orden jurídico mexicano.

Todos somos iguales ante la ley, sin importar el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las diferencias sociales, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra situación.

Para que esto sea posible es necesario conocer nuestros derechos, pero también cumplir con nuestras obligaciones en:

LA FAMILIA

Tenemos derecho a:

- Decidir en pareja el número de hijos que queremos tener y cuándo tenerlos.
- Vivir en un ambiente de respeto, tolerancia y armonía entre todos los miembros.
- Educar a nuestros hijos con principios y valores.
- Ser tratados por igual, con respeto y dignidad.

Tenemos la obligación de:

- Brindar a nuestros hijos nombre, alimentos, vestido, vivienda y salud.
- Ser ejemplo para ellos y participar en su educación.
- Respetar a la pareja para tener un bienestar físico y mental.

EL TRABAJO

Tenemos derecho a:

- Que sea respetada nuestra jornada laboral (diurna 8 horas y nocturna 7 horas).
- Recibir una remuneración digna por nuestro trabajo.
- Disfrutar de vacaciones y/o incapacidad por maternidad con goce de sueldo.
- Contar con atención médica en caso de accidentes laborales.
- Recibir apoyo para tener una vivienda digna.

Tenemos la obligación de:

- Cumplir con nuestra jornada de trabajo.
- No revelar datos o información que pongan en riesgo nuestro centro de trabajo.
- Denunciar cuando se violen nuestros derechos.

LA EDUCACIÓN

Tenemos derecho a:

- Recibir educación laica y gratuita.
- Desarrollar nuestras habilidades a través del estudio y el trabajo.
- Buscar la superación personal por medio de actividades culturales, artísticas y deportivas.
- Elegir una profesión u oficio que nos dignifique como personas.

Tenemos la obligación de:

- Aprovechar al máximo la educación recibida.
- Capacitarnos para realizar mejor nuestro trabajo y así contribuir al desarrollo de la sociedad.